

LUNES

15

FEBRERO



AÑO

2010

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 30

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Servicio Público de Empleo Estatal:

Cáceres: Notificación percepción indebida. Archivo solicitud. Denegación incorporación al PRODI. Pág. 2.

- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles. Págs. 3-4.

- Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tago:

Cáceres: Peticiones concesión aguas públicas. Págs. 4-5.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Nombroamiento cargo Juez de Paz localidad Galisteo. Pág. 5.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 32/2010. Págs. 6-7.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Cáceres: Otorgamiento concesión directa de explotación. Solicitud permiso de investigación. Págs. 7-8.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial.- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Aprobación lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos Bolsa de Trabajo Auxiliar Administrativo. Págs. 8-14.

- Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional:

Cáceres: Aprobación plantilla Personal Laboral. Pág. 15.

- Consorcio SEPEI:

Cáceres: Delegación competencias. Pág. 15.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Pág. 15.

Huélaga: Aprobación inicial creación ficheros datos. Pág. 15.

Logrosán: Corrección de error. Págs. 16-17.

Casillas de Coria: Aprobación definitiva creación ficheros datos. Págs. 18-24.

Portaje: Adjudicaciones definitivas contrato obras. Pág. 24.

Mirabel: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 25.

San Martín de Trevejo: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 25.

Saucedilla: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 25.

Piedras Albas: Exposición pública Padrón. Pág. 25.

Valencia de Alcántara: Aprobación definitiva expediente suplemento crédito. Pág. 26.

Navalmoral de la Mata: Plantilla de Personal y relación puestos de trabajo Personal Funcionario y Laboral. Procedimiento abierto enajenación parcela. Págs. 26-31.

Pedroso de Acím: Aprobación definitiva Ordenanza, Reglamento Piscina Municipal y creación ficheros datos. Pág. 31-40.

Villa del Rey: Aprobación inicial modificación Relación Puestos de Trabajo. Pág. 40.

- Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas:

Madrigalejo: Cuenta General 2009. Pág. 40.

- Mancomunidad de Municipios "Valle del Ambroz":

Hervás: Exposición pública Padrón. Pág. 40.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PERCEPCIÓN INDEBIDA SUBSIDIO REASS
 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN PERCEPCIÓN INDEBIDA SUBSIDIO REASS, que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de febrero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
44.414.883	LAKBIR BEL HADJ BEL HADJ	TRAV. DE LAS MINAS, 14	NAVALMORAL DE LA MATA 943

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ARCHIVO SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR CARENCIA
 DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN, que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de febrero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
9.018.880	MENA ALONSO, SONIA	CTRA. RESIDENCIA, 20	VEGAS DE CORIA 942

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE INCORPORACIÓN AL PRODI
 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE INCORPORACIÓN AL PRODI, que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de febrero de 2010.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.033.020	CASTELLO MURIEL, FRANCISCO	RODRÍGUEZ DE MOLINA, 78	CÁCERES 942

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10102966490

Régimen: 0111

Núm. expediente: 10/01/09/179587

Nombre/razón social: FERNANDEZ NUÑEZ FELIX DAVID

Núm. Documento: 10/01/502/10/747034

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FERNÁNDEZ NUÑEZ FELIX DAVID, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Virgen de la Montaña, 26, de Cáceres, se procedió con fecha 07/01/2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

CÁCERES, a 10/02/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA—501)

Tipo/Identificador.: 10 10102966490

Régimen: 0111

Número expediente.: 10/01/09/179587

Deuda pendiente.....: 1.625,07

Nombre/razón social: FERNANDEZ NUÑEZ FELIX DAVID

Domicilio: Avda. Virgen de la Montaña, 26

Localidad: 10004 CÁCERES

DNI/CIF/NIF : 028958289R

Número documento...: 10/01/501/10/197669

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 028958289R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10/08/000047666	08/2005	0111
10/09/011296413	12/2008	0521
10/09/012054831	01/2009	0521
10/09/012452834	02/2009	0521
10/09/013087374	03/2009	0521
10/09/013963307	04/2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.261,98

Recargo: 252,41

Intereses: 58,46

Costas devengadas: 52,22

Costas e intereses presupuestados: 151,00

TOTAL: 1.776,07

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus cola-

boradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de le Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CACERES a 07/01/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: FERNANDEZ NUÑEZ FELIX DAVID
FINCA NUMERO: 01
DATOS FINCA NO URBANA:
NOM. FINCA:
PEÑAS BLANCAS, 7
PROVINCIA
CACERES

LOCALIDAD: MALPARTIDA DE CACERES
TERMINO: MALPARTIDA DE CACERES
CULTIVO: NO INDICADO
CABIDA: 0,3220 Ha.
LINDE N: CARRETERA DE ALCANTARA
LINDE E: CALLEJA DE LA ALBERCA
LINDE S: FRANCISCA FAJARDO Y OTROS
LINDE O: CARRETERA DE ALCANTARA

DATOS REGISTRO
Nº. REG: 0002
Nº. TOMO 1941
Nº. LIBRO 0116
Nº. FOLIO 0061
Nº. FINCA: 003095

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

TERRENO RÚSTICO CON VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MALPARTIDA DE CÁCERES. SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 82 M2 SOBRE UN TERRENO DE 32 AREAS Y 20 CENTIÁREAS.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO.

Cáceres a 07/01/2010.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

937

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y C.I.F.: Ayuntamiento de Talaván (P-1018100-F)

Domicilio: Plaza de los Herradores, n.º 1, 10193, Talaván (Cáceres)

Destino del aprovechamiento: Riego de 400 hectáreas

Lugar de destino de las aguas: «Cerro de la Aceiterilla», Talaván (Cáceres)

Cantidad solicitada: 19,02 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Alcántara sobre el río Tajo (O.D. 301), margen izquierda.

Lugar en que radica la toma de agua: «Camino de la Aceña» junto a la ermita de la Virgen del Río, Talaván (Cáceres)

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril), en su Artículo 105, se otorga un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en (10071) CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, núm. 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta -, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en (10071) CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 — Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª Planta -, a las doce horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan. (Referencia: 354.918/09).

Cáceres, 5 de febrero de 2010.- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Emilio Sevilla Ortego.

940

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: D. JAVIER GONZÁLEZ CABALLERO, D.N.I. 6.991.084-G

Domicilio: C/. Villa de Berzocana, 23 - 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Destino del aprovechamiento: riego

Lugar o paraje: "Arbañales", Polígono 7, Parcela 308

Cantidad solicitada: 0,042 l/s. (741,5 m3/año)

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse Gabriel y Galán CC.09.3A.

Término municipal en que radica la toma: LA PESGA.

Provincia: (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de LA PESGA (CÁCERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª Planta -, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (REFERENCIA: 354.406/09).

Cáceres, 3 de febrero de 2010.- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Antonio Jesús Del Moral Agúndez.

850

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha ocho de febrero de dos mil diez, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA
LOCALIDAD DE GALISTEO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D.ª PIEDAD GARCÍA CLEMENTE

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 10 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones, Pedro Bravo Gutiérrez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

955

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.ª MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000032/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN MANUEL ALBESA MARTIL, contra la empresa EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS EPSILON, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a ocho de febrero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante JUAN MANUEL ALBESA MARTIL y otra EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS EPSILON, S.L. como demandada, consta sentencia, de fecha 18-11-09 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 6.937,67 euros de principal más intereses y costas, solicita la parte ejecutante.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículos 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte

y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses no excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L. se despacha igualmente por la cuantía solicitada para dichos conceptos.

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de JUAN MANUEL ALBESA MARTIL, EJECUCIÓN frente a EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS EPSILON, S.L. por un importe de 6937,67 euros de principal, más otros 1.388 euros presupuestados para intereses y costas.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Requierase al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, manifieste ante ese juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábase telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas

privadas y las entidades publicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

De acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Tesorería General de la Seguridad Social, concurriendo los requisitos legales establecidos y en concreto, tratándose de un supuesto de los establecidos en el artículo 66 de la Ley General de la Seguridad Social, en el sentido de colaboración con los jueces y tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábase telemáticamente información por la señora Secretario de este Juzgado en relación a C.I.F. del ejecutado.

Constando en los autos de los que dimana la presente ejecución que el ejecutado se encuentra en paradero desconocido procedase a requerir y a notificar la presente resolución al ejecutado por medio de edictos que se fijaran en el Tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el B.O.P. de la provincia de Cáceres.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3.º y 238-3.º de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mandó y firmó el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS EPSILON, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a ocho de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Castaño Ramos.

932

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL ENERGÉTICA Y MINERA

ANUNCIO

EL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGETICA Y MINERA DE CÁCERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGETICA Y MINERA de la CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE de la Junta de Extremadura, hace saber: que ha sido admitida definitivamente la solicitud realizada por TÉCNICA Y EXPLOTACIONES DE GRANITOS EXTREMEÑOS, SL, con domicilio en CACERES, C/. MONFRAGUE, N.º 4-4.º D, sobre Otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10233, ANDREA 2, 9 CUADRÍCULAS MINERAS, CÁCERES Y CASAR DE CÁCERES

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W6º 27'0"	N39º 30'20"
2	PE	W6º 26'20"	N39º 30'20"
3	PE	W6º 26'20"	N39º 30'0"
4	PE	W6º 25'40"	N39º 22'0"
5	PE	W6º 25'40"	N39º 20'40"
6	PE	W6º 26'0"	N39º 20'40"
7	PE	W6º 26'0"	N39º 20'0"
8	PE	W6º 27'0"	N39º 20'0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 19 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

830

ANUNCIO

EL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGETICA Y MINERA DE CÁCERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGETICA Y MINERA de la CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE de la Junta de Extremadura, hace saber: que por DIABASAS DE EXTREMADURA, S.L., con CIF: B10267052, y con domicilio en POL. IND. LAS CAPELLANÍAS, PARCL-235 de CÁCERES (CÁCERES), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10237-00, «SAN JUAN», 61 CUADRÍCULAS MINERAS, CÁCERES (CÁCERES)

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W6º 28' 40"	N39º 23' 40"
2	PE	W6º 25' 40"	N39º 23' 40"
3	PE	W6º 25' 40"	N39º 22' 0"
4	PE	W6º 27' 20"	N39º 22' 0"
5	PE	W6º 27' 20"	N39º 20' 40"
6	PE	W6º 28' 40"	N39º 20' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 19 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

665

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

La Sra. D^a María Isabel Manzano Cuadrado, Vicepresidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres,

RESOLUCIÓN

Vistas las Bases de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, aprobadas por Resolución de fecha 15 de octubre de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 204 de 22 de octubre de 2009.

Visto el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 14 y fecha 22 de enero de 2010,

donde se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en este procedimiento de selección de personal.

Finalizado el plazo que para la subsanación de defectos se concedió a los aspirantes inicialmente excluidos.

Revisada además la composición del Tribunal Calificador en este procedimiento de selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto la Resolución del Presidente del Organismo de fecha 3 de agosto de 2008 por la que se delegan determinadas atribuciones en la Vicepresidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada y hacer pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en este procedimiento de selección de personal, quedando como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOBRE

DNI/NIF

ABAD MATA Mª DEL CASTILLO 07014007L
 ACEDO HERNANDEZ SUSANA 08831964X
 ACEDO SALGADO VIRGINIA 28947874M
 ACEDO SOLER MARIA JOSEFA 07001710G
 ACEITUNO DEL CASTILLO Mª DEL PILAR 76007768J
 AGUNDEZ GOMEZ ANA 28942644L
 ALCORLO CAMPON LAURA 76032905B
 ALONSO ASENJO ELENA 76112635T
 ALONSO RUIZ BEATRIZ 76112944X
 ALVARADO MORENO MANUELA 76032476L
 ALVAREZ GARCIA ISABEL 80064547Y
 ALVAREZ GARCIA Mª JOSE 07016352H
 ALVAREZ GOMEZ MONICA 76025497D
 ALVAREZ GOMEZ SILVIA 76025498X
 ALVAREZ NOVOA HECTOR 11773067B
 ALVAREZ RAMOS ESTIBALIZ 28974042E
 AMADO SANTILLANA ANA MARIA 07016438N
 AMBROSIO GARLITO INES MARIA 76072446S
 ANDRADE MORENO MARIA ISABEL 44408586W
 ANTON REDONDO MONICA 44408983P
 APONTE SANTIBAÑEZ RUBEN DARIO 06998029A
 ARENAS SOTELO MARIA DEL CARMEN 04179915X
 ARIAS MERINO FERNANDO 28950562W
 ARJONA DE LA VEGA CRISTINA 11772148N
 ARJONA MACIAS Mª DEL ROCIO 07014264T
 ARJONA RODRIGUEZ ANA MARIA 11772215X
 ARROYO CANCHO ELISA 76038851T
 ASUNCION VACA JESUS ANDRÉS 28952524D
 AVILA LABRADOR M DOLORES 50444110G
 AVILA SUAREZ DAVID 44080413Q
 BADILLO RODRIGUEZ MARGARITA 07049196H
 BALLESTERO GRANADO BEATRIZ 76011275R
 BAÑOS JORGE LUCIANO 08876430V
 BAÑOS JORGE MARIA JESUS 08872787P
 BARBA HISADO BEATRIZ 76123802N
 BARBERO MUNARRIZ Mª BELEN 11774499V
 BARBERO SANCHEZ MA JOSE 44403614K
 BARCO HERNANDEZ MARIA TERESA 76124007X
 BARRA AVILES JUAN LUIS 28965652G
 BARRADO TEJEDA CARMEN LUZ 11778624W
 BARRADO TEJEDA MARIA VICENTA 11778625A
 BARRANCO MONTERO ESPERANZA 09004001F
 BARRERA AMADO Mª ANGELES 28946139H
 BARRIGA CHAMORRO MARIA ISABEL 07014404W
 BARRIGA FOLLECO CAROLINA 76028919G
 BARRIGA GARLITO MARIA DEL PILAR 28958120Q
 BARROSO CAMPON ANA BELEN 28948418C
 BARROSO MONTERO MERCEDES 07001245E
 BARTOLOME GONZALEZ MARIA YOLANDA 08106230H
 BATUECAS GARRIDO M. CONSUELO 11777136D
 BAZO MACHACON MARIA ENCARNACION 28953415A
 BELLO MERINO CRISTINA 76040860P
 BENITO GOMEZ ABRAHAM 76023118E
 BENITO NEILA CARLOS 28949424Z
 BENITO RUFO FRANCISCO JAVIER 28959120G
 BERMEJO AVILA MARIA 28955309B
 BERMEJO BERMEJO JESUS 28956736N
 BERMEJO BRAVO Mª MACARENA 28956227D
 BERMEJO LEMUS GRACIELA 08875421C
 BERMEJO LOZANO ANTONIO MIGUEL 28938200Z

BLANCO ACERO M. ANTONIA 07001433A
 BLAZQUEZ GIRALDO MA DOLORES 28937710F
 BOHOYO CARMONA MA DEL PILAR 28972931S
 BONILLA PEREZ ROCIO 28964709G
 BORREGA SOLANA MARIA 28952966Z
 BORREGO BERNAL LORENA 07050690V
 BOTICARIO GALAVIS MARIA BELEN 07252903Z
 BRAVO ACEDO JOSE ANTONIO 28963091L
 BRAVO CASTAÑO ALICIA 76016100L
 BREÑA GOMEZ PEDRO 76131904H
 BUENO JARA ASELA 53507003X
 BURDALO NARCISO Mª GUADALUPE 07015883D
 BURDALO NOGALES MARIA E. 76037498G
 CABALLERO GUERRA MARIA SONIA 28963690C
 CABALLERO MARTIN JOSE ANTONIO 11773407Y
 CABALLERO PALOMINO MONTAÑA 28957850E
 CADAVIECO HERRERO ANA M 11777032C
 CALERO GALEANO ZAIDA 76025239G
 CALERO JIMENEZ MARIA DEL CORAL 28938517D
 CALETRO BARROSO JORGE 44407555Y
 CALLE ESCOBAR RUBEN 53266436T
 CALLE VICENTE Mª DEL ROSARIO 07447570D
 CALVO GARCIA SONIA 53265545Y
 CALVO QUESADA ISABEL 07009220Q
 CALVO QUESADA MARIA ARANZAZU 07001127L
 CAMBERO CAMPOS DEMELZA 44407666W
 CAMBERO ESPADALUIS 76027447G
 CAMBERO ESPADA MARIA DEL PILAR 76027071L
 CAMBERO ESPADA RAFAEL 76027445W
 CAMISON BARRERA ROCIO 28963329G
 CANALES RAMIREZ M REMEDIOS 28938188W
 CANCHAL VERDION M GEMA 76020316A
 CANCHO PEREZ PILAR 06993288T
 CANCHO ROQUE MARIA DEL CARMEN 76017029M
 CANTERO JIMENEZ PILAR 28939477A
 CAÑAS ARROYO MARIA CRISTINA 76111764A
 CARBALLO MORATO LAURA 07047622P
 CARO CRISTOBAL JUAN CARLOS 07049977V
 CARRANCO HERNANDEZ ALMUDENA 08883674Q
 CARRASCO ACOSTA ANA MARIA 11761668C
 CARRASCO ACOSTA M ALMUDENA 11770542Q
 CARRASCO ROJO MARIA TERESA 28962691X
 CARRERA PARRA CARLOS 28953161W
 CARRETERO CASILLAS JESUS 76263640X
 CARRICHES JIMENEZ PATRICIA 28946660X
 CARRICHES JIMENEZ YOLANDA 28946661B
 CASADO CORTES FERNANDO 09195226X
 CASARES GONZALEZ MARIA ROSARIO 07019821Z
 CASARES VIVAS CESAR 28947595W
 CASAS VALLEJO PURIFICACION 07007741D
 CASERO GARCIA MONICA 11784108N
 CASERO GONZALEZ ROSA MARINA 76031147R
 CASQUERO BRAVO SARA 28966804Y
 CASQUERO LIBERAL CRISTINA ANTONIA 05399765D
 CASTAÑO CARPINTERO JUAN CARLOS 76128157C
 CATALAN MENA MERCEDES 51402242W
 CAYETANO LÓPEZ MARÍA ANTONIA 09185690L
 CEA ALONSO DE LIEVANA SANTIAGO LUIS 06996363Q
 CEBALLOS CID PATRICIA 28956373V
 CEREZO CORTIJO CRISTIAN 76037028V
 CERRO GONZALEZ SANDRA 76025181S
 CERRO HERNANDEZ CONCEPCION 06997967X
 CERRO LANCHO ALBERTO 76037506N
 CERRO LANCHO SERGIO 76037505B

CERRO TAPIA Mª YOLANDA	76018960G	FERNANDEZ CORTES MARIA GEMA	04173782H
CERRUDO GALLEGO MARIA ISABEL	28952961D	FERNANDEZ FERNANDEZ Mª TRINIDAD	07007088T
CHAMORRO DIAZ RAQUEL	76112947J	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	07050169W
CHANCAY CEDEÑO LEONARDO	51145626C	FERNANDEZ FUENTES CRISTINA	32037057N
CHAPARRO GALLEGO FCO. JOSE	13154052F	FERNANDEZ GONZALEZ ANA	52963784M
CHAVES PARRON MARCELINA	28959270Q	FERNANDEZ IGLESIAS JUAN	50153166X
CID CABEZA Mª ISABEL	28953155L	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	28964189J
CILLEROS BARRANTES ANTONIA	07043868A	FERNANDEZ LEON MARIA JOSE	76012786V
CLAVER HERVAS CECILIA	28947236B	FERNANDEZ MERCHAN MARIA LUISA	06973475J
CLEMENTE VILLAR MARIA ISABEL	76029772Y	FERNANDEZ MIGUEL MATILDE	28947670P
COLLADO CALLE JUAN FRANCISCO	76110435P	FERNANDEZ PEDRERA Mª ASUNCION	06993586E
COLLADO TELLO MARIA JESUS	28948954G	FERNANDEZ PERIANES JESUS	09197636M
COLLAZO BUENO HILDA Mª	76132440W	FERRER HERNANDEZ MONICA	76024138F
CORCHERO ESTEVEZ MIGUEL ANGEL	76032232M	FLORES AMADO JORGE	28968115Y
CORDERO JAEN JOAQUIN	76040941C	FLORES AMADO LUIS MIGUEL	28955158K
CORDERO MORENO FATIMA MARIA1	07051129L	FRANCIA BERMEJO ANTONIA	06988622A
CORDERO TATO ANGEL	76038152Z	FRANCO CINTADO CRISTINA	28944379Y
CORRALES GARCIA MARIA TERESA	44780882C	FRANCO PAJARES MANGELES	07009375X
CORREIA MARTINHO LOURDES	80079888Y	FRANCO PAJARES MARIA CARMEN	07009376B
CORRIOLS GARCIA BEATRIZ	76135108W	GABAO CASTAÑO JOSE M.	07049064R
CORTES GAGO CESAR	28965176B	GALAN LAVADO MARIA TERESA	07019898E
CORTES GOMEZ YOLANDA	28937625Z	GALAN MARQUEZ ANA	07009651X
CORTIJO CORTIJO MARIA ISABEL	06979479Z	GALAN NAVARRO VERONICA	28968027X
CRESPO BARRERO Mª TERESA	07002763E	GALAN PEDRAZO MARIA JESUS	28942043Q
CRESPO FLORES LOURDES MARIA	76021228H	GALAPERO REAL MARIA TERESA	07012987B
CRIADO MARTIN SANDRA MARIA	76042000K	GALAVIZ BARRIO ANA ISABEL	44401032S
CUELLO DE ORO GONZALEZ CATALINA	28950632A	GALLARDO SANCHEZ PEDRO CESAR	28954758N
CURIEL CAMPOS MARIA	28973497Y	GAMINO SANCHEZ ROSA MARIA	28950293D
DELGADO MONTERO MARIA SAGRARIO	11784401Y	GAMON LOPEZ IBARRA MARIA MANUELA ..	11774272C
DELGADO NAVARRO ISABEL	28946438H	GARCIA DE LA MONTAÑA LETICIA	28964277D
DIAZ CASARES MIRIAM	76031907W	GARCIA DOMINGUEZ MARIA ISABEL	28952885W
DIAZ CIBORRO EVA MARIA	07003983T	GARCIA DONCEL CELIA	09363186R
DIAZ DIEZ NATALIA	76036719F	GARCIA GALLARDO ENCARNA	44503431H
DIAZ DIEZ RAQUEL	76031715V	GARCIA LOPEZ ELOISA	44408636Y
DIAZ GARCIA Mª ESTHER	07018456Y	GARCIA MARTIN BEATRIZ	28964274Y
DIAZ HERNANDEZ MARIA TERESA	44406246P	GARCIA MARTIN MARIA JOSE	28964273M
DIAZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	76119211K	GARCIA MOSTAZO JULIAN	07017508R
DIAZ MARTIN MARIA JESUS	76119212E	GARCIA NAVARRO EVA	76036568V
DIAZ OVIEDO FRANCISCO JAVIER	11777748T	GARCIA PIZARRO DAVID	28951880D
DIAZ TEJEDA JAVIER	30577870Z	GARCIA ROCHA MARIA DEL CARMEN	28952135B
DIOS VILLARROEL, Mª ROCIO DE	07001238S	GARCIA RUBIO JESUS	76034139A
DOMINGUEZ FERNANDEZ FILOMENA	76034223H	GARCIA SUAREZ MONTSERRAT	04192589B
DOMINGUEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	76034224L	GARCIA SUAREZ YOLANDA	76021137L
DOMINGUEZ FERNANDEZ RICARDA MARIA ..	76034134K	GARRIDO CLEMENTE DELFIN CARLOS	11782241P
DOMINGUEZ GOMEZ ELENA	11797093W	GARRIDO NUÑEZ MARIA ANTONIA	11780794X
DOMINGUEZ GORDILLO OLGA	08989533Y	GIBELLO ROSADO FATIMA	28937104E
DOMINGUEZ PALACIOS MINERVA	76111873C	GIL ARROYO JOSE ANTONIO	04213549H
DONAIRE CHICO JUAN PABLO	76034707L	GIL LOPEZ DEL CAMPO VANESA	47037096A
ESTEBAN DONAIRE FRANCISCO	76029077R	GIL PANIAGUA MARIA PURIFICACION	11779730G
DONOSO LOZANO JAVIER	52354759C	GIL TERCERO MARIA BELEN	07015534M
DURAN CANALES MARIA DEL PILAR	07047530P	GIRALDO NEVADO SERGIO	28949851G
DURAN FALCON REGINA	07010731D	GOMEZ ALONSO MARIA MONSERRAT	28961109S
DURAN MANZANO Mª ANGELES	07011797V	GOMEZ ESTEVEZ MARIA INMACULADA	33989922Q
DURAN MARTOS BRUNO	36058719D	GOMEZ MORENO MOISES	50834853T
ENCINAR DIAZ CONCEPCION	11766911L	GOMEZ MURIEL MARIANO	76021647T
ENCINAS RAMIREZ LUISA	28960328Q	GOMEZ PARRA MARIA LUZ	76023727X
ESCRIBANO MUÑOZ ANA ISABEL	11778873K	GOMEZ POLO JUAN CARLOS	06980509D
ESCUDERO GARCIA MARIA JESUS	28941923B	GOMEZ VECINO FCO. JAVIER	06991352L
ESTEBAN GARCIA MARIA ALMUDENA	76133431G	GONZALEZ DIAZ FRANCISCO JAVIER	52961263Z
EXPOSITO GARCIA MARIA ESTHER	07017170P	GONZALEZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD ..	28960698H
FAJARDO LOPEZ PATRICIA	28953990A	GONZALEZ MARTIN JORGE	28959546Q
FERNANDEZ ALVAREZ MILAGROS	11784660N	GONZALEZ MENDO SUSANA	28963393E
FERNANDEZ ARIAS M LUISA	09734477A	GONZALEZ OCAÑA ANGEL	76022193V
FERNANDEZ BECERRA ISABEL	71010895M	GONZALEZ POLO Mª CRISTINA	28940364Q

GONZALEZ SANCHEZ Mª GUADALUPE	08870105V	MARCOS CEA MARTA	07230731Z
GRANJO CASILLAS SARA	52359707T	MARGALLO PULIDO ALBERTO	28948231V
GUTIERREZ CORBACHO MIGUEL TOMAS	28957067K	MARIN VAREZ MARIA OLIVA	76013089K
GUZMAN GALLEGO ISABEL	07007196Q	MARINO GARCIA ALBERTO	12378686V
GUZMAN GUTIERREZ CARLOS	28966176E	MARISCAL PANIAGUA ELIZABETH	28972516Z
HABAS DIAZ Mª PILAR	08869683D	MARQUES MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	07045135M
HARINERO MARTIN RUBEN	76035307K	MARQUEZ MORENO FRANCISCO MANUEL	07009886S
HERNANDEZ DOMINGUEZ ELIAN	76131971Q	MARQUEZ PEREZ JUAN VICENTE	00683541G
HERNANDEZ GARCIA ANA Mª	76131491L	MARRA RECUERO JOSE Mª	28955645W
HERNANDEZ LUCEÑO INMACULADA	07015502L	MARTIN ANDRADA ENCARNA	28941207P
HERNANDEZ MUÑOZ LOURDES	11779112F	MARTIN ANDRADA MARIA JOSE	06998220X
HERRADOR BERNAL MARJORIE	72472567G	MARTIN BARBA YOLANDA	07453813L
HERRERA BRASERO VIRGINIA	76016973H	MARTIN CALLEJO RAUL	76015987K
HOLGADO CANTERO MARIA ANGELES	07008298Z	MARTIN CASO CAROLINA	40559957D
HOLGADO GARCIA MANUELA	06986970F	MARTIN CORCHERO BELEN	76038692W
HOYAS CORDOBES Mª LUZ	28964837V	MARTIN CORTES EDUARDO	11775170K
HUESCA BOADILLA MARIA JESUS	12747382T	MARTIN CORTES FLORENTINA	11781394N
HUETE GARCIA GEMMA	28959489M	MARTIN CRIADO CARMEN	28967132N
IGLESIAS BRAVO Mª ANTONIA	28944901E	MARTIN DELGADO LORENA	76023047C
IGLESIAS RUBIO ESPERANZA	44408081A	MARTIN FERNANDEZ MARIA JOSE	07019720M
IGLESIAS VEGAS MARIA TERESA	07018266T	MARTIN GARRIDO ANA ISABEL	44406307T
IZQUIERDO RUBIO MARIA	76117713H	MARTIN MARTIN ANA MARIA	70981269A
JARDIN LINDO ANA MARIA	76021040Z	MARTIN PALOMINO M ANGELES	06982647P
JIMENEZ GARCIA AALICIA	28962017A	MARTIN PEROMINGO ROSA	76007149S
JIMENEZ GARCIA M JOSE	28947506M	MARTIN SORIA MARIA YOLANDA	04166949Q
JIMENEZ MIGUEL ESTELA	28973022Z	MARTIN TORRES ESTELA	76125252J
JIMENEZ REBOLLO JOSE MARIA	76021804L	MARTINEZ BARQUILLA CARLOS	76037867M
JIMENEZ ROLO JORGE	76044395R	MARTINEZ DIAZ JUAN FERNANDO	06977274V
JIMENEZ SALGADO VIRGINIA	28941909C	MARTINEZ ESCLAPEZ Mª JOSE	48369533G
JIMENEZ SANCHEZ M ISABEL	76034747J	MASSO AMIGO RUTH	28957495N
JORGE JORGE INMACULADA	08866059L	MATEOS GARCIA FRANCISCO JAVIER	76031959P
JORGE JORGE MARIA DEL MAR	08822998Z	MATEOS GARCIA RAUL	44410049Q
JULIAN SANCHEZ CRISTINA DE	28940140E	MATEOS HURTADO SUSANA	28965927A
LAJAS MONTERO ESTHER	28723660H	MATEOS MUÑOZ Mª SOLEDAD	76040885X
LAMBEA MARTIN MARIA ROSARIO	52354690C	MATIAS SANCHEZ Mª VANESSA	76026952S
LAVADO ROMERO ANTONIO MANUEL	09202202V	MEJIAS DE ALCALA RICARDO	50666923Q
LAZARO PULIDO JUAN JOSE	35105260S	MELO AVILA ELENA	76114663G
LEO BARRANTES CARMEN	52966265W	MENA POLO NATALIA	76034142Y
LEO BARRAS ANGEL	28952956G	MENDEZ ROMERO Mª INMACULADA	28946199D
LEO BARRIGA VERONICA	28965632F	MENESES ABAD MARIA CASTILLO	07010324Q
LEON BARRIUSO RAUL	44408073H	MERCHAN SALAS ANA BELEN	07019082B
LIBERAL ACOSTA ROSA MARIA	76020171L	MERINO POLO M ISABEL	07018435P
LLORENTE LLORENTE MARIA ELENA	76115282W	MIGUEL GARCIA PURIFICACION	07016007H
LLORENTE PRIETO NURIA	11776623W	MIGUEL MARTIN Mª VICTORIA	76026835J
LOPEZ ARROYO MARÍA NIEVES	51378694Y	MIGUEL SANCHEZ Mª CONSOLACION	06998240F
LOPEZ BRAVO ENCARNACION	04182946M	MIRANDA DIAZ Mª ANGELES	53264689R
LOPEZ CALVACHE M ANTONIA	07007966G	MIRAT ESCRIBANO JUAN CARLOS	28956110F
LOPEZ GARCIA MARGARITA	11784407N	MOLANO PEREZ BEATRIZ	76040465G
LOPEZ GONZALEZ EVA MARIA	28965598L	MONTEJO RAMOS Mª TERESA	07952040C
LOPEZ MARTIN MARIA ASUNCION	07449579V	MONTERO FERREIRA Mª LUZ	44400078G
LOPEZ PACHECO SANDRA	76130559F	MONTES CALLE MARIA	76117635D
LOPEZ POLO MARIA ISABEL	28959838D	MONTES GRANDE ANA ROSA	28943533B
LOPEZ SILVA MARIA AROA	76028863V	MONTES MORENO ANGEL	28943858Z
LORENZO DOMINGUEZ MARIA AROA	76025416C	MORA BERNAL ISABEL ADORACION	11783294A
LORENZO DOMINGUEZ MARIA JESUS	76015640L	MORAGA MORENO AURORA	52963308N
LORENZO GARRIDO MARIA DEL PILAR	11784808E	MOREA VAQUERO MARIA ESTHER	76038451Z
LOZANO ALVARADO YOLANDA ISABEL	28961383J	MORENO DURAN OLGA	76022542K
LOZANO HUERTAS Mª JOSE	24244433H	MORENO HOLGADO MANUELA	28945058H
LUCEÑO GOMEZ GEMA TERESA	76040874E	MORENO PEREZ INES MARIA	28946034M
LUCEÑO RIVERA Mª LUZ	28952600Q	MOSQUEIRA ARROJO ANTONIO	07954684L
LUCERO MORENO JUAN MANUEL	07001475E	MOSQUETE RAMOS CARMEN	76028727L
MACIAS BEJARANO F JAVIER	76030148Z	MUÑOZ GODOY MARIA LOURDES	07016414B
MADERA ESPINO ROCIO	76037567G	MUÑOZ REJA TERRON JOSE SERGIO	28953256M
MAGDALENO PLATA MARIA DEL CARMEN	11784692K	MUÑOZ ROBLEDO MARIA DEL CARMEN	07002669C

MUÑOZ SALETE FRANCISCO	09203173E	RAMOS VICENTE Mª CARMEN	52359862V
MUÑOZ SANCHEZ MARIA JESUS	11776130S	REBOLLO DONCEL ISABEL	06966999T
MUÑOZ VINAGRE MARIA DEL CARMEN	07005000M	RECUERO GALAN PEDRO LUIS	76039610T
MURCIANO FERNANDEZ JESUS	76036871K	RECUERO GALAN TOMAS	76039611R
MURIEL CANTERO MARIA ROCIO	76036690R	REDONDO LIBERAL ANTONIO ALBERTO	28965855T
MURIEL RODRIGUEZ NOELIA	28960974H	REGIDOR MATEOS MARIA LUZ	06978298Y
NAVARRO MARTIN ELENA	76020413P	REGUERO PADILLA Mª TERESA	72475607P
NUÑEZ BONITO ANA MARIA	07045686G	REIFARTH CARRERA CAROLINA	28964793L
OJALVO QUEVEDO FRANCISCO JOSE	28962823G	REINOSO REINOSO SILVIA	28949031N
OLIVA GARCIA Mª NATACHA	07046573V	RESMELLA MATADOR ANA BELEN	80075136S
OLIVEROS GARRIDO CONCEPCION	07017416R	RETAMOSA DURAN AMAYA	76015348A
OLMEDO NAVAS VANESSA	80056177P	RETAMOSA DURAN GLORIA	76036154V
OROZCO SANZ ANA Mª DE LA PAZ	04180033J	REY JIMENEZ MONTSERRAT	76114309H
ORTEGA TIRADO MARIA ISABEL	76011811P	REY ROCHA MARIA PILAR	76021743G
ORTUÑEZ BLAZQUEZ JOSE LUIS	11771124T	RIOS TABORDA FRANCISCO JACINTO	06984720B
PACHECO CANELO MARIA DEL CARMEN	07010062F	RIVERA CALVO MARIA LUZ	11779046X
PACHECO FUENTES PATRICIA	76130441G	RIVERO MARIN BEATRIZ	76042546S
PACHECO SECO MARIA DEL MAR	76072038K	RIVERO MORENO ANA BELEN	28963230C
PAES MARCOS MANUEL	07876764T	ROBLEDO COSTA VANESA	76012428G
PAINO MORON BEGOÑA	28965787R	ROBLEDO LANCHO JULIAN	07001642M
PALENCIA ROMERO RAUL	46054059D	ROCA GONZALO ESTRELLA	07001912E
PAREJO CISNEROS MARIA TERESA	06977530C	RODRIGUEZ BARRERO ELENA	28969447G
PARIENTE LORENZO ROSA Mª	06993052V	RODRIGUEZ BERNAL VANESA	76121222P
PARRA SEVILLA ELISA VICTORIA	02610306J	RODRIGUEZ BUENO FRANCISCO	11779074S
PARRON SALADO LUZ MARIA	76030158R	RODRIGUEZ CARRILLO MANUELA	07042322K
PENIS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	07046096T	RODRIGUEZ FAJARDO MARIA NIEVES	07013545V
PEÑA MONTERO LUIS	07427497S	RODRIGUEZ GARCIA SYLVIA	46960315L
PEÑA VAQUERO ANA MARIA	34098812R	RODRIGUEZ GONZALEZ LAURA	76127221G
PEÑASCO SANCHEZ JUAN CARLOS	07451890M	RODRIGUEZ INFANTE DANIEL	28961714E
PERAL VENTURA ANTONIO	76131215L	RODRIGUEZ JUAN ESTHER	76015944R
PEREZ ARROYO RAUL	76129408Y	RODRIGUEZ MONTORO Mª MAR	30787663R
PEREZ LANCHO PATRICIA	76128012J	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL	11779807N
PEREZ LLANOS ELENA MARIA	76028642A	RODRIGUEZ PERERA FRANCISCO JOSE	07871330V
PEREZ LLANOS Mª YOLANDA	28948229S	RODRIGUEZ ROMAN Mª SONIA	76020099Q
PEREZ MONTES MARIA DEL ROCIO	28966426L	RODRIGUEZ SANCHEZ REBECA	76137916G
PEREZ RIVAS ELENA	11784493Y	RODRIGUEZ SANTIAGO ANGEL	76037111P
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	11781707A	RODRIGUEZ SUAREZ LIDIA	76126228T
PERIANES RODRIGUEZ IRENE	76032127S	RODRIGUEZ TEJADA JONATHAN JOSE	28968644Y
PETROVA IRINA	X3895406B	RODRIGUEZ TREVEJO CRISTINA	76038062Q
PICAPIEDRA SANCHEZ MARIA ANTONIA	11911839R	RODRIGUEZ VALIENTE MA ANGELES	44409032B
PINTOR GUTIERREZ JOSE TOMAS	76027767W	ROJAS PRIETO OLVIDO MONTSERRAT	07009463Y
PIÑERO LOPEZ LUIS MANUEL	46601842R	ROJAS PRIETO RUHT Mª	0937992J
PITA GONZALEZ Mª CARMEN	76259911F	ROJAS PRIETO SANDRA Mª	28942086J
PIZARRO ACEDO CRISTIAN	07008711J	ROJO GUERRA INES MARIA	07011239B
PIZARRO DEL BARCO JOSE	07437015B	ROMAN COMENDADOR Mª DOLORES	28948267F
PIZARRO PACHECO SONIA ESTEFANIA	52964731D	ROMERO DUQUE MARIA MILAGROS	76023346C
PLASENCIA MUÑOZ Mª JOSE	07017734C	ROMERO GALLARDO MARGARITA	06988804R
PLATA DE PABLO SALOME	07016564T	ROMERO GONZALEZ JUANA MARIA	76262115A
POLO GALAN ISABEL MONTAÑA	76026904J	ROMERO HOLGUERA MARCELINA	28965212R
POLO LUCERO FRANCISCO	28939147H	ROMERO LOPEZ CRISTINA	76020682R
POLO PULIDO SHEILA CRISTINA	76118227A	RONCERO MARTIN ESTHER	28939377H
POLO REDONDO Mª ANGELES	07008024Q	RONCO DURAN BEATRIZ	28944187K
POLO REDONDO Mª INMACULADA	28952292F	ROSA NIETO ISABEL MARIA	28957127N
PORTILLO MORENO FRANCISCA	28955157C	ROSADO BERNALDEZ Mª GUADALUPE	08834922R
PRIETO TIMON MONTSERRAT	11782510R	ROSADO MORENO LUIS MANUEL	07009261B
PUERTO GODINO CARLOS	76035950C	ROSADO MORENO VALERIANO	06990570L
PULIDO GONZALEZ MARIA	28964128K	RUBIO ANTUNEZ Mª JOSE	07046040J
PULIDO GONZALEZ MARIA LOURDES	44404788E	RUBIO MERINO MIGUEL	76039545G
PULIDO GONZALEZ SOLEDAD	28964127C	RUFO TOME GEMA	28958803D
PULIDO RETORTILLO MARIA DEL PUERTO	76117954Y	RUIZ ALVAREZ Mª ASUNCION	28955164G
RAMA COLLADO ELENA	76134646T	SABAN NAVARRO M FATIMA	76245981S
RAMAJO MARTIN Mª PILAR	28962912R	SALADO ESPADERO OLGAMª	07051299M
RAMOS CABALLERO Mª ANGELES	44148537Z	SAN PEDRO ORTIZ SAGRARIO	07008867P
RAMOS GARCIA ISABEL	44404868X	SANCHEZ AVILA SILVIA MARIA	07001858Z

SANCHEZ CABRERA GLORIA	28943221K	TAPIA GUTIERREZ MARIA	76020710Y
SANCHEZ CANTERO ROSA MARIA	07014225F	TARDAJOS CASIELLES MARIA DEL CARMEN	05373084P
SANCHEZ CASET JESUS	04206460J	TENA BENITEZ MANUELA	52964004H
SANCHEZ CRUZ MARIA ASUNCION	76111947W	TOBIAS LINDO EVA	28964866T
SANCHEZ DIAZ Mª CARMEN	76010534L	TOLEDO GUTIERREZ Mª MAGDALENA	09191618J
SANCHEZ FERNANDEZ ISABEL CLARA	52961052X	TORES BARROSO ALFONSO	11781784B
SANCHEZ GALAN SORAYA	50124912T	TORRE SUAREZ CARMEN MARIA DE LA	07009469N
SANCHEZ GARCIA MARIA	76017749N	TREVEJO RODRIGUEZ Mª ISABEL	76030049F
SANCHEZ JIMENEZ JOSE	07001923X	TRIPIANA ARRES MERCEDES	08853549K
SANCHEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	11773344N	VACA HURTADO ANA ISABEL	28956608E
SANCHEZ MARTIN HORTENSIA	76123060Y	VALENCIA GUILLEN CRISTINA	28957342C
SANCHEZ MARTIN MARIA DEL PUERTO	44408169E	VALENZUELA MORUNO MARIA SOLEDAD	08802565M
SANCHEZ MONTAÑA Mª BELEN DE LA	28955615H	VALENZUELA SAGASTUME	
SANCHEZ MORENO MIGUEL ANGEL	40463033F	MIGUEL ARMANDO	76050377A
SANCHEZ PONCE DE LEON MARIA NURIA	28946481S	VALLE BARBERO LEYRE	76028181W
SANCHEZ POZO ANA SORAYA	76016063M	VALVERDE DIAZ JOSE ANTONIO	08842703P
SANCHEZ PRIETO Mª FRANCISCA	35120895X	VARGAS ALMENDRO ANA MARIA	09183158V
SANCHEZ RODRIGUEZ Mª FERNANDA	06967192D	VARONA VEGA ELENA	28967115H
SANCHEZ RUANO Mª ANA	28966144J	VAZQUEZ MANSO JUAN MARIA	76037572D
SANCHEZ VAZQUEZ TAMARA	76127004V	VAZQUEZ NUÑEZ INES MARIA	28944609Y
SANCHO GONZALEZ Mª YOLANDA	51673342R	VEGAS DIAZ Mª DEL PILAR	11767593B
SANDE RUBIO ELISA ISABEL DE	28960199W	VELASCO PERERA ARACELI	
SANDIN MORA LAURA	28950056W	DE LOS REMEDIOS	07047900X
SANTANO CARVAJAL ROCIO	76126146X	VERGARA FERNANDEZ MARIA BELEN	08979708W
SANTANO MENDEZ SARA	76128565Z	VERGEL VALLE MARIA PAZ	76112728R
SANTOS ALCOBA Mª SANDRA	28945548W	VICENTE ENCINAL GEMA	28958556S
SANTOS CHAMORRO MONTSERRAT	44405454K	VICENTE TELLO SOFIA EDUVIGIS	28970146J
SARRO VILLEGAS SILVIA	04204492T	VILLA ANDRADA ALBERTO	76034164M
SENSO FERNANDEZ ISABEL MARIA	28959016S	VILLA ANDRADA FERNANDO	76034163G
SERENO PULIDO Mª SONIA	28961216F	VILLANUEVA OLLERO GEMMA	28961612N
SERRANO BLAZQUEZ SONIA	76111894H	VILLEGAS LANCHO BELEN	07006525N
SERRANO GOMEZ JOSE MIGUEL	76130210A	VILLEGAS SALGADO Mª MERCEDES	06981861G
SIERRA BOLAÑOS JESUS	07015915H	VINAGRE DUQUE ALVARO	72720150S
SIERRA RUBIO MARGARITA	76043962M	VIVAS GALEANO Mª ANGELES	28956757X
SILVA REY Mª AZUCENA	12365963J	VIVAS GALVEZ LAURA	76025457S
SILVEIRA DIAZ EVA	28955557Y	VIVAS SUAREZ ELISABET	76030027P
SOLANA GARCIA ANA	28965860M	YUSTE MILLANES Mª SOLEDAD	09017314A
SOLANO CORTIJO JOSE MARIA	76032599G	ZALDIVAR CACERES ANA	06997625J
SOLIS ALFONSO PILAR	07018804D	ZALDIVAR PITARCH Mª DEL CARMEN	06997673S
SORIA LEON MANUEL JOSE	11780594V	ZANCADA REY Mª DE LA MONTAÑA	07003640W
SOTO PIEDEHIERRO LUCAS	76258310Q	ZARCO HIDALGO MARIA LUISA	07048961J
SUAREZ GARCIA SONIA	76030456T	ZARCO HIDALGO PEDRO	07050526Z
TAPIA FLORES NOELIA	28961543N	ZAZO GONZALEZ ANGEL	07958045E

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	MOTIVO EXCLUSION
ÁVALO CALLEJA Mª TERESA	28960371J	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
ÁVALO CALLEJA RAQUEL	28960370N	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
BARRIL GONZALEZ JOSE IGNACIO	76121509L	NO ADJUNTA TÍTULO
BRAVO BRAVO NOELIA	76020825Y	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
CARRETERO PEÑA, MARIA DEL PILAR	6953755G	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
CERDÁ GIL MERCEDES	52437793R	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN
CHIVO SEVILLA ANA MARIA	07007420X	NO ADJUNTA TÍTULO
CRESPO MARTIN MARIA DEL PUERTO	76115328W	NO ADJUNTA TÍTULO - FALTA TASA DERECHOS EXAMEN
FERNANDEZ PASTOR ANA BELEN	76119942Q	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN
GALVEZ ANTON MA DEL PILAR	76126696P	NO ADJUNTA TITULO
GARCIA DIAZ SAGRARIO	30661596C	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN
GARCIA GARCIA MARIA GUADALUPE	28962908C	NO ADJUNTA TITULO
GARCIA MARTIN MARTA	44403211D	NO ADJUNTA TITULO
GIL MENA MARIA DE LOS ANGELES	33982921F	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN

GIL MENA MARIA DE LOS ANGELES	33982921F	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN
GOMEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	11781937A	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN
GONZALEZ PEREZ SANDRA	76129154M	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
HORNERO JIMENEZ CELIA	76125625H	FALTA TASA DERECHOS DE EXAMEN
IGLESIAS MARTIN Mª DEL ROSARIO	07527654F	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
JIMENEZ GARCIA MARIA ANGELES	28960894F	INSTANCIA FUERA DE PLAZO - FALTA TASA DERECHOS EXAMEN - NO ADJUNTA TITULO
LEON RODRIGUEZ MONTSERRAT	35082660R	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
LIZANDRA IBAÑEZ DAVID	18957452R	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
LOPEZ CABEZUDO Mª GEMA	28946434Z	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
LOPEZ CID JULIAN	07436415D	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
LUENGO MORILLO-VELARDE MARIA DE LA ASUNCION	76121918Z	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
MARCOS BUENADICHA JAIME ALFONSO	44402331A	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
MENA BARRIOS SANDRA	76126917E	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
MOLANO DEL SOL ANA	28961562P	NO ADJUNTA TITULO
PASCUAL MUÑOZ Mª DEL CARMEN	07019223Z	NO ADJUNTA TITULO
PLATA DONCEL JOSEFA	06999517L	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
PULIDO RIVERA JAIRO	28954683Y	NO ADJUNTA TITULO
REAL ANTON Mª PILAR	46844896Z	NO ADJUNTA TITULO
REBOLLO FERNANDEZ Mª JOSE	28945382C	NO ADJUNTA TITULO
RODRIGUEZ RUBIO VICTORIANO	76037827B	NO ADJUNTA TITULO
SALAS GODOY CAROLINA FRANCISCA	28967758V	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
SANCHEZ MARTIN PATRICIA	76138440E	NO ADJUNTA TITULO
SANCHEZ MORIANO MIRIAN	76131108G	NO ADJUNTA TITULO
SANTOS DELGADO DAVID	76119867X	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
VARELA GARCIA AGUSTIN	76125982F	NO ADJUNTA TITULO
VELAZQUEZ PERALES JOSE MARIA	09193406F	NO ADJUNTA TITULO
VIDARTE ROMAN JOSE MANUEL	28945219H	INSTANCIA FUERA DE PLAZO

SEGUNDO: Revisar el Tribunal Calificador encargado de la selección de personal en este proceso selectivo, que de conformidad con lo previsto en la Base Tercera de esta Convocatoria finalmente queda como sigue:

	Titular	Suplente
Presidente	D. Andrés López Sánchez	D. Juan Carlos Vázquez Bohabén
Vocal 1	D. Juan Carlos Heras Pérez	Dª Francisca García Cortés
Vocal 2	D. José Luis Campos Montes	Dª Josefa Muñoz López
Vocal 3	D. Antonio Fernández González	Dª Ana María Valencia Tostado
Secretario	D. Máximo Serrano Regadera	D Alberto Pérez Valle

TERCERO: Siendo este un acto definitivo en vía administrativa, contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación; así mismo, y contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que agota la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Cáceres a diez de febrero de dos mil diez.- El Secretario, Máximo Serrano Regadera.

PATRONATO DE TURISMO, ARTESANÍA Y CULTURA TRADICIONAL

El Consejo Rector del Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Cáceres, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2009, y el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2009, aprobaron la plantilla de personal para el ejercicio 2010, quedando en la forma que a continuación se relaciona:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

SUBGRUPO A2

1 Gerente

GRUPO E (AP)

1 Operario

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de enero de 2010.- LA SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO DE TURISMO, M.ª Teresa Figueroa Pérez.

962

CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, en sesión de fecha 31 de julio de 2009 ha adoptado el siguiente acuerdo:

De Conformidad con el art. 23.e) de los Estatutos del Consorcio, por Unanimidad, se Acuerda Delegar en el Diputado Delegado del SEPEI las competencias establecidas en el Art. 14 K) de dichos Estatutos en materia e Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 27 de enero de 2010.- La Presidenta, Carmen Heras Pablo.

959

ALCALDÍAS

CACERES

Anuncio

DON DAVID VIVAS GALEANO, ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de CAFÉ-BAR CONCIERTO, denominado BARROCO en PLAZA DE ALBATROS, 12.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS

HABILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 9 de febrero de 2010.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

963

HUÉLAGA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de febrero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Huélag a 4 de febrero de 2010.- El Alcalde, Cándido Tobajas Cañada.

947

LOGROSÁN

Corrección de error

Advertido error en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de 3 de febrero de 2010, se procede a corregir del siguiente tenor:

DONDE DICE:

ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

ADMITIDOS	DNI
1 ALVAREZ PORCEL RAMON	76025313D
2 AMARILLA NAHARRO FRANCISCO JAVIER	28963003T
3 ATIENZA REJAS JAIME	76257916J
4 BARBERO CEBALLOS MANUEL	28970116Y
5 BARRENA TRINIDAD MATEO FELIX	30685305Q
6 BERMEJO FERNANDEZ MARCO ANTÓN	28952959F
7 BERTOL SANCHEZ MARTA	76130277R
8 BLANCO GARCIA VICTOR MANUEL	28955822H
9 CAMINERO CALLES MIGUEL	06987738Q
10 CARO SOSA JUAN CARLOS	53101619R
11 CASADO BELLA EMILIO JESUS	52962037 Y
12 CASQUERO GONZALEZ MANUEL	9023025X
13 CONTRERAS NACARINO DANIEL	46451765E
14 CORCHADO MORALES DAVID	11775077C
15 CORDOBA TELLO SERGIO MANUEL	76121933Y
16 COUTO ROMERO JOSE MANUEL	3899781Q
17 DIAZ BRAVO CESAR	76117384B
18 DIONISIO CAMARA JOSE LUIS	28938389Q
19 DORADO BANDA MARÍA JOSE	79309261V
20 GALINDO TORRES JUAN MANUEL	76021499J
21 GAMERO GUTIERREZ CRISTO	80087831Z
22 GARCIA CABEZAS JOSE ANGEL	52359006N
23 GARCIA GIL JOSE CARLOS	76263592P
24 GARCIA VICENTE VICENTE	44406823X
25 GOMEZ GARCIA JORGE	28949132K
26 GONZALEZ ALAMA JOSE MARÍA	28973446R
27 GONZALEZ TEJEDA PEDRO JOSE	53570023X
28 GUERRERO LOPEZ LUIS ALFONSO	9198940K
29 GUTIERREZ QUIJADA JUAN DIEGO	76113798J
30 HABA CALDERON JUAN PEDRO	80083453Y
31 HERRERO COTRINA CESAR MIGUEL	76132425X
32 HISADO ALEJO FRANCISCO JAVIER	44409751V
33 LEON CALERO MIGUEL ANGEL	47486830H
34 MACIAS CHAMIZO ANTONIO	76254634C
35 MACÍAS SEDAS RAFAEL JOAQUIN	8855192P
36 MARTIN PNTO JOSE ANGEL	76073617J
37 MATEOS GIL SANTIAGO	76260830Y
38 MENA AVILA CARLOS	28956931T
39 MONTES GARCIA SAMIRA	76026886H
40 MONTIEL DIEZ JUAN ANDRES	52972931K
41 MORENO HINOJAL MANUEL ALEJANDRO	76125640X
42 NUÑEZ GOMEZ, MAXIMO JOSE	76111797J
43 PAMPANO OSUNA DANIEL	8887546R
44 PEREZ PEREZ TOMAS	76116173L
45 PEREZ RAMOS JAVIER	44407450Q
46 PINILLA DONOSO JOSE MANUEL	76258620G

47	POLO GOMEZ LORENZO	76018967B
48	REBOLLO MANZANO CAROLINA	76035282L
49	RODRIGUEZ UTRERO MARIANO JOSE	80058302V
50	RONCO ANDRADA DOMINGO	76021080P
51	ROSADO PRIETO FERNANDO LUIS	76011637J
52	RUBIO ALVAREZ JOSE LUIS	8857299E
53	SAAVEDRA SANTIAGO FABIAN	76033781J
54	SALGADO BLANCO MARIA FERNANDA	76034662C
55	SANCHEZ CIDONCHA JAVIER	53261555H
56	SANCHEZ MORENO ADRIAN	53572015R
57	SANCHEZ RODRIGUEZ LORENA	75959396X
58	SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	76254803M
59	SERRADILLA RODRIGUEZ PEDRO JESÚS	76034399X
60	TRIGUERO GOMEZ IGNACIO	28951805A

EXCLUIDOS:**CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

1	ARANBURU PULIDO MIKEL	2896110S	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN NI DNI
2	ARNAU NAVAS MANUEL	76072035H	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
3	BERROCAL MATEOS JULIO DAVID	28962471C	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
4	CALDERA ROMERO JOSE MARIA	9198996P	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
5	CALERO GALEANO LUIS JONATHAN	76025238A	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
6	CARDENAS GOMEZ JOSE RAMON	80154241T	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
7	CARRETERO CASILLAS JESÚS	76253640X	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
8	CASTRO LOBO CARLOS ANDRES	9177965E	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
9	DIAZ LASO JOSE ANTONIO	8854253N	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
10	FLORES FLORES JULIO	76026945P	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN NI DNI
11	FLORES ROMERO MANUEL	9195838R	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
12	GARCIA COBO JOSE MARIA	9029428L	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
13	GARCIA PEREZ OSCAR JESUS	28961859Y	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
14	GARVI MARTIN JESUS	5309908J	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
15	GOMEZ CORRALES FRANCISCO RAFAEL	76021367L	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
16	GONZALEZ NIETO ROBERTO CARLOS	8831624S	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
17	GONZALEZ PUERTA DAVID	8845801R	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
18	HARO DE MIGUEL VICTOR MANUEL	28957516X	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
19	HINOJAL LEON MANUEL JESÚS	76034730L	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
20	LOPEZ CORTES RAFAEL	76257618Z	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
21	MARTIN FERNANDEZ OSCAR	76120744J	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN NI DECL. JURADA
22	MATEOS NAVARRO CARLOS ANTONIO	76037388D	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
23	MURIEL HARTO DOMINGO	76020924J	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
24	MURILLO VINAGRE JOSE VICENTE	76253269N	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
25	PAREDES LUQUE PATRICIA	44584993E	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
26	PASCUAL LOPEZ-HIDALGO KERMAN	76024652S	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
27	PEREZ GARCIA PATRICIA	28957135C	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
28	POCIÑOS BELLINO RAFAEL	8833492C	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
29	PULIDO GALAN LUIS MIGUEL	76037528B	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
30	ROCO ZORITA FRANCISCO	76038825C	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
31	SANCHEZ IZQUIERDO PIEDAD	76118211X	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
32	TORREÑO VELA JULIO LUIS	28960056C	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
33	VICENTE NAHARRO JUAN ALFONSO	28969002L	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN
34	VINAGRE MORENO FRANCISCO	76034658Q	NO ABONAR DCHOS. EXAMEN

Logrosán a 9 de febrero de 2010.- La Alcaldesa (ilegible).

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Casillas de Coria, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

- o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

- o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debida-

mente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Ideología.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

- o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- o Información comercial: Actividades y negocios.

- o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado,

Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciados, otros afectados por el expediente.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
 - o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
 - o Información comercial: Actividades y negocios.
 - o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
 - o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
 - o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
 - o Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

· Origen o procedencia de los datos:
o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
o Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten

obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

· Sistema de tratamiento: Mixto.

· Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

· Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

· Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

· Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 14

· Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

· Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

· Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad/pisos tutelados, número 16

- Descripción de la finalidad y usos previstos:

Gestión de los datos de los usuarios de la residencia de la tercera edad/pisos tutelados y tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial a personas válidas.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Clientes y usuarios, solicitantes, representantes legales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Salud

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, correo electrónico, teléfono y firma, imagen.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas.

- o Datos económico financieros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, bienes patrimoniales, datos bancarios, pensiones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Empresa concesionaria del servicio, órganos de la administración pública encargados del control de subvenciones, Seguridad social, Entidades sanitarias, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Registro municipal de parejas de hecho, número 17

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del Registro Municipal de parejas de hecho.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Solicitudes en modelos normalizados.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Casillas de Coria
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Casillas de Coria a 8 de febrero de 2009.- La Alcaldesa, Mónica Martín Sánchez.

920

PORTAJE

Anuncio

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONFORME AL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (1.ª FASE), y TRAMITACIÓN URGENTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en OBRAS CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (1.ª FASE), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE PORTAJE
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
 - c) Número de expediente: 2009/04
2. Objeto del contrato. a) Tipo de contrato: OBRAS
 - b) Descripción del objeto: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (1.ª FASE)
 - c) Lote: ÚNICO
 - d) Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES
3. Tramitación. Procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Precio del Contrato.

Precio: 120.689,66 euros y 19.310,34 euros de IVA.

5. Adjudicación DEFINITIVA.

- a) Fecha: 15-SEPTIEMBRE-2009
- b) Contratista: Empresa ESTRUCTURAS HNOS. MOLANO, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 120.689,66 euros y 19.310,34 euros de IVA.

En Portaje a 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Carlos Miguel Martín Ramos.

6262

PORTAJE

Anuncio

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONFORME AL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE FRONTÓN, y TRAMITACIÓN URGENTE.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Septiembre de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FRONTÓN lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE PORTAJE
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
 - c) Número de expediente: 2009/03
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: OBRAS
 - b) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FRONTÓN
 - c) Lote: ÚNICO
 - d) Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES
3. Tramitación, Procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
4. Precio del Contrato.

Precio: 67.008,63 euros y 10.721,38 euros de IVA.
5. Adjudicación DEFINITIVA.
 - a) Fecha: 15-SEPTIEMBRE-2009
 - b) Contratista: Empresa ESTRUCTURAS HNOS. MOLANO, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 67.008,63 euros y 10.721,38 euros de IVA.

En Portaje a 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Carlos Miguel Martín Ramos.

6261

MIRABEL

Anuncio

D. FERNANDO JAVIER GRANDE CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (CACERES), con fecha 8 de febrero de 2010, emitió el siguiente

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por tener que ausentarme de la localidad por cuestiones personales, durante el periodo comprendido entre los días del 9 al 11 del presente mes, ambos inclusive, y en virtud de las de las facultades que me confiere la legislación vigente y concretamente los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

1.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mirabel en la segunda Teniente Alcalde, D.ª María del Rosario Iglesias Martín, que ejercerá las mismas como Alcaldesa Accidental.

2.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mirabel, 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Fernando Javier Grande Cano.

892

SAN MARTÍN DE TREVEJO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ADAPTACIÓN DE LOCAL A GUARDERÍA INFANTIL lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción: Adaptación de Local a Guardería Infantil.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 70.444,08 euros. IVA : 16 % : 11.271,05. Importe total 81.715,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de febrero de 2.010.

b) Contratista: VIALIA EDIFICACIÓN CIVIL, S.L.

c) Importe. Importe neto 69.035,20 euros. IVA: 16 % 11.045,63 Importe total : 80.080,83 euros.

En San Martín de Trevejo a 11 de febrero de 2010.- El Alcalde, Máximo Gaspar Carretero.

974

SAUCEDILLA

Anuncio

Debido a la intervención quirúrgica que se me practicará el día 2 de febrero de 2009, no podré cumplir las funciones de la Alcaldía de esta localidad durante el período de incapacidad laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el 1.er Teniente de Alcalde, D. Luis Fernando Pesado Gómez, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 3 de febrero de 2010 y mientras dure mi convalecencia.

SEGUNDO.- Publíquese en el tablón de edictos, en el B.O.P. y notifíquese al interesado.

Saucedilla, 2 de febrero de 2010.- El Alcalde, Urbano García Díaz.

893

PIEDRASALBAS

Edicto

Por término de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el padrón de AGUA Y TASAS ASOCIADAS, correspondiente al cuarto trimestre de 2009.

Piedras Albas, 10 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Antonia Fernández Hernández.

961

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Elevado a definitiva la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº 01/09, se publica con el siguiente extracto por:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

PROYECTO	PARTIDAS	CONCEPTOS	IMPORTES
	222 214	Reparaciones Vehículos	2.500,00
	313 226.10	Gastos Residencias de Ancianos	75.000,00
	422 221.00	Energía Eléctrica Colegios	12.000,00
	431 221.00	Energía Eléctrica Edificios	10.000,00
	432 141	Otro Personal	12.000,00
	432 60101	Material Obras Varias	10.000,00
08G00502	432 601.29	Materiales Obras Aepsa	10.000,00
	434 221.00	Energía Eléctrica Alumbrado Público	29.000,00
	454 226.07	Festejos	73.110,37
	911 463	Aportaciones Mancomunidad	11.598,85
		TOTAL	245.293,37

FINANCIACION DEL ANTERIOR SUPLEMENTO DE CREDITOS:

	870	Remanente Líquido de Tesorería-08	245.293,37
		TOTAL	245.293,37

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Alcántara, 10 de febrero de 2010.- El Alcalde, Luis Cándido Moreno Morgado.

948

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2010, se procede a publicar la Plantilla de Personal y la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Personal Laboral, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de diciembre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Real decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril

**PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CONJUNTAMENTE
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	N.º plaza	Grupo	Adscripción escala	clase	categoría
Secretario	1 (vacante)	A1	Habil.Nac.	Superior	Secretario
Interventor	1	A1	Habil. Nac.	Superior	Interventor
Tesorero	1	A1	Habil. Nac.	Superior	Tesorero
Oficial Mayor	1	A1/A2	Habil. Nac.	Medio/Superior	Oficial Mayor

Técnico Medio	1 (vacante)	A2	Admón Gral.	Téc.Medio	Técnico
Arquitecto	1 (vacante)	A1	Admón Espec.	Superior	Arquitecto
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón Espec.	Téc. Medio	Arquitc Técnico
Ingeniero T.Obras P.	1	A2	Admón Espec.	Téc. Medio	Ingeniero Técnico
Inspector de Rentas	1	A2	Admón Espec	Téc.Medio	Inspector de tas
Inspector P. Local	1 (1 vacante)	A2	Admón.,Espec	Pol. Local	Inspector Policia
Asistente Social	1	A2	Admón Espec	Tec. Medio	Asistente Social
DUE	1	A2	Admón Gral	Téc. Medio	DUE
Secretar. Alcaldía	1	C1	Admón. Gral	Administrativo	Administrativo
Administrativo	12 (2 vacante)	C1	Admón.Gral.	Administrativo	Administrativo
Administrativo	1	C1	Admón Espec	Serv. Especiales	Administrativo.
Administrador S.Informati.	1	C1	Admón Espec.	Serv. Especiales	Administrador
Subinspector P. Local	2 (1 vacante)	A2	Admón. Espec.	Pol. Local	Subinspector
Oficial P. Local	7	C1	Admón. Espec.	Pol. Local	Oficiales
Agente P. Local	28	C1	Admón. Espec.	Pol. Local	Agentes
Auxiliar Administrativo	8	C2	Admón Gral	Auxiliar	Aux. Admvo.
Auxiliar Telefonista	1	C2	Admón Espec.	Auxiliar	Aux. Telefonista
Anim. Sociocultural	1	C2	Admon. Espec.	Serv. Especiales	Animador S.cultur.
Encargado	1	C2	Admón Espec.	Pers. Oficio	Encargado
Encargado de Cementerio	1	C2	Admón Espec.	Pers. Oficio	Enc. Cementerio
Socorrista	2	C2	Admón Espec.	Socorrista	Socorrista
Responsable Mantenimiento	1 (1 vacante)	C1	Admón. Espec.	Pers. Oficio	R. Mantenimiento
Oficial 1ª albañil	1	C2	Admón Espec.	Pers.Oficio	Oficial 1ª
Oficial 1ª jardinería	1	C2	Admón Espec.	Pers. Oficio	Oficial 1ª jardinería
Operario de jardinería	2	AP A	Admón Espec.	Pers. Oficio	Operarios
Operarios Mantenimiento	2	AP	Admón Espec.	Pers. Oficio	O. Mantenimiento
Operario Cementerio	1	AP	Admón Espec.	Pers. Oficio	Operario cementerio
Operario Pintor	1 (vacante)	AP	Admón Espec.	Pers.Oficio	Operario pintor
Conserje-Coordinador	1	AP	Admón Gral	Conserje	C.Coordinador
Conserje-ordenanza	5 (3 vacantes)	AP	Admón Gral.	Conserje	Conserje-ordenanza
Conductor	1	C2	Admón Espec.	Pers. Oficio	Conductor

B) PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º Plazas	Grupo
Gestor Cultural	1 F	C1
Delinante	1 F	C1
Oficial 1ª Electricista-Instalador	1 F	C1
Auxiliar Administrativo	2 F	C2
Encargado Biblioteca	1 F	C2
Coordinador Deportivo	1 F	C2
Monitor deportivo	4 F	C2
Oficial 1ª Albañil	3 F	C2
Oficial 1ª	1 F	C2
Oficial 1ª albañil-soldador	1 F	C2
Conductor	2 F	C2
Fontanero-calefactor	1 F	C2
Oficial 1ªElectricista	1 F	C2
Jardinero especialista	1 F	C2
Capataz	1 F	C2
Conserje	1 F	C2
Almacenero	1 F	AP
Peón	1 F	AP
Operario de mantenimiento	1 F	AP
Limpiadora	1 F	AP
Auxiliar de Hogar	4 F	AP
Conserje-Ordenanza	2 F	AP

- F= pendiente de funcionarizar
- AP= Agrupación Profesional

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación	N.º Plaza
Jefe de Gabinete	1

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2010:
A) PERSONAL FUNCIONARIO 2010

Código	Nº Puestos	Categoría /Especialidad	C.D	C.E.	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Grupo Ley 30/84	Subgrupo Ley 7/07	Escalas	Conocimientos o Títulos	Observaciones
ALCALDÍA											
10131F0101	1	Administrativo-Administración General Secretaria Alcaldía	18	26	Singularizado	Ingreso	C	C-1	Administración General		
10131F0102	1	Administrativo-Administración General	18	26	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración General		
10131F0103	1	Consejer-Ordenanza	13	11	No Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración General		
SECRETARÍA											
10131F0201	1	Secretario	30	51	Singularizado	Concurso	A	A-1	Habilitación Nacional		
10131F0202	1	Oficial Mayor	30	49	Singularizado	Concurso	A-B	A1/A2	Habilitación Nacional		Dircc. Letrada
10131F0203	1	Tecnico Medio-Administración General	24	38	Singularizado	Adscripción	B	A-2	Administración General		
10131F0204	5	Administrativo-Administración General	18	26	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración General		2. P. Interna
10131F0205	4	Auxiliar-Administración General	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Administración General		
10131F0206	1	Auxiliar-Telefonista	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Administración Especial		
10131F0207	1	Consejer-Coordenador	14	19	No Singularizado	Adscripción	E	AP*	Administración General		
10131F0208	1	Consejer-Ordenanza	13	11	No Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración General		
INTERVENCIÓN											
10131F0301	1	Interventor	30	61	Singularizado	Concurso	A	A-1	Habilitación Nacional		Dircc. Letrada
10131F0302	1	Inspector Rentas y Exacciones	24	38	Singularizado	Ingreso	B	A-2	Administración Especial		
10131F0303	4	Administrativo-Administración General	18	26	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración General		
10131F0304	1	Administrativo-Administrador Sistema Informático	18	26	Singularizado	Ingreso	C	C-1	Administración Especial	Informática	
10131F0307	1	Administrativo-Administración Especial	18	26	Singularizado	Ingreso	C	C-1	Administración Especial		
TESORERÍA											
10131F0401	1	Tesorero	30	44	Singularizado	Concurso	A	A-1	Habilitación Nacional		
10131F0402	1	Administrativo-Administración General	18	26	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración General		
10131F0403	1	Auxiliar-Administración General	17	24	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Administración General		
10131F0404	1	Auxiliar-Administración General	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Administración General		
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS											
10131F0501	1	Titulado Superior-Arquitecto	30	44	Singularizado	L. Design.	A	A-1	Administración Especial	Arquitecto	
10131F0503	1	Técnico-Arquitectura Técnica	24	38	Singularizado	Ingreso	B	A-2	Administración Especial	Apatej. o Arq. Téc.	
10131F0504	1	Técnico-Ingeniería Técnica Obras Públicas	24	38	Singularizado	Ingreso	B	A-2	Administración Especial	Ing. Téc. Obras P.	
10131F0505	1	Responsable Mantenimiento	18	26	Singularizado	Ingreso	C	C-1	Administración Especial		
10131F0506	1	Encargado	17	21	Singularizado	Ingreso	D	C-2	Administración Especial		
10131F0507	1	Auxiliar-Administración General	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Administración General		
10131F0508	1	Encargado-Enterrador	15	21	Singularizado	Ingreso	D	C-2	Administración Especial		
10131F0509	2	Operario Mantenimiento	13	15	No Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración Especial		
10131F0510	2	Operario Jardinería	13	15	No Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración Especial		
10131F0512	1	Oficial 1º Albañil	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2	Administración Especial		
10131F0513	1	Conductor	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2	Administración Especial		
10131F0514	1	Oficial 1º jardiñera	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2	Administración Especial		
10131F0515	1	Operario Cementerio	13	15	Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración Especial		
10131F0516	1	Operario Pintor	13	15	Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración Especial		

Código	Nº Puestos	Categoría/Especialidad	C.D	C.E.	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Grupo Ley 30/84	Subgrupo Ley 7/07	Escalas	Conocimientos o Títulos	Observaciones
POLICÍA LOCAL											
10131F0601	1	Inspector Policía Local	24	44	Singularizado	Ingreso	B	A-2	Administración Especial		
10131F0602	2	Subinspector Policía Local	22	42	Singularizado	Ingreso	B	A-2	Administración Especial		
10131F0606	1	Administrativo-Administración General	18	26	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración General		
10131F0607	1	Auxiliar-Administración General	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Administración General		
10131F0609	7	Oficial Policía Local	20	42	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración Especial	I Promoción I.	
10131F0610	28	Agente Policía Local	18	38	No Singularizado	Adscripción	C	C-1	Administración Especial	I a extinguir	
SERVICIOS SOCIALES											
10131F0701	1	Técnico-Trabajo Social	24	38	No Singularizado	Ingreso	B	B	Administración Especial	Trabajador Social	
10131F0702	1	Técnico-D.U.E.	24	38	Singularizado	Ingreso	B	B	Administración Especial	D.U.E.	
DEFORTE											
10131F0801	2	Socorrista	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	D	Administración Especial	Socorrista Acuático y Monitor Natación	
10131F0802	2	Conseje-Ordenanza	13	11	No Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración General		
CULTURA											
10131F0901	1	Animador Sociocultural-Encargado Edificio	15	21	Singularizado	Ingreso	D	D	Administración Especial		
10131F0902	1	Conseje-Ordenanza	13	11	No Singularizado	Ingreso	E	AP*	Administración General		

B) PERSONAL LABORAL 2010

Código	Nº Puestos Categoría /Especialidad	C.D	C.E.	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Grupo Ley 30/84	Subgrupo Ley 7/07	Títulos	Observaciones
ALCALDÍA									
10131L0103	1 Conductor	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
SECRETARÍA									
10131L0202	1 Conserje-Ordenanza	13	11	No Singularizado	Adscripción	E	A.P.*		F
INTERVENCIÓN									
10131L0301	1 Conserje	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS									
10131L0501	1 Delineante	18	26	No Singularizado	Ingreso	C	C-1	Carné instalador	F
10131L0502	1 Oficial Electricista-Instalador	18	26	No Singularizado	Adscripción	C	C-1		F
10131L0503	1 Capataz	17	21	Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0504	3 Oficial 1º Albañil	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F
10131L0505	1 Oficial 1º Albañil-Soldador	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0506	1 Oficial 1º	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0507	1 Conductor	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0508	1 Fontanero Calefactor	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2	Carne calefactor	F
10131L0509	1 Jardinero Especialista	17	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0511	1 Oficial 1º Electricista	15	21	No Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0512	1 Almacenero	13	14	No Singularizado	Ingreso	E	A.P.*		F
10131L0513	1 Operario Mantenimiento	13	15	No Singularizado	Ingreso	E	A.P.*		F
10131L0514	1 Peón	13	15	No Singularizado	Adscripción	E	A.P.*		F
10131L0515	1 Limpiadora	13	15	No Singularizado	Adscripción	E	A.P.*		F
SERVICIOS SOCIALES									
10131L0701	1 Auxiliar de Administración	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F
10131L0703	4 Auxiliar de Hogar	13	13	No Singularizado	Ingreso	E	A.P.*		F
DEPORTE									
10131L0801	1 Coordinador Deportivo	17	24	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F
10131L0802	4 Monitor Deportivo	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F
10131L0803	1 Conserje Ordenanza	13	11	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F
CULTURA									
10131L0901	1 Gestor Cultural	18	26	Singularizado	Ingreso	C	C-1		F
10131L0902	1 Encargado Biblioteca	15	21	Singularizado	Ingreso	D	C-2		F
10131L0903	1 Auxiliar de Administración	15	21	No Singularizado	Adscripción	D	C-2		F

Observaciones: F = Puesto a Funcionar

- Agrupaciones profesionales Ley 7/2007

Navalmoral de la Mata, 4 de febrero de 2010.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha 8 de febrero de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de una parcela de terreno de 50-00-00 Has. de la Dehesa Boyal, a segregar de la finca matriz.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 18/09-PA
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato privado.
 - b) Descripción del objeto: enajenación de parcela de terreno de 50-00-00 Has. de la finca Dehesa Boyal.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Único criterio de adjudicación al precio más alto.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 272.162,84 EUROS.
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 8 de febrero de 2010
 - b) Contratista: BIOPARQUE NAVALMORAL UNO, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe adjudicación: 272.262,84 €

Navalmoral de la Mata a 9 de febrero de 2010.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

928

PEDROSO DE ACÍM

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo provisional de Aprobación de la Ordenanza Fiscal de Piscinas Municipales se eleva automáticamente a definitivo, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el BOP.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES.

Artículo 1º.- Fundamento y régimen jurídico.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la prestación del Servicio de Piscinas Municipales.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 o) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el hecho imponible está constituido por la prestación del servicio de utilización de la Piscina Municipal.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes quienes se beneficien de los servicios de la Piscina Municipal.

Artículo 4º.- Cuantía de la Tasa.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se fija en 30 Euros/por Informe y edificio.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de utilización de la piscina municipal, se determinará aplicando las siguientes tarifas:

1.- POR ENTRADA INDIVIDUAL:

1.1 DIARIO:

- a) De 4 a 13 años: 1,30 €
- b) De 14 años en adelante: 1,85 €

1.2 FESTIVOS:

- a) De 4 a 13 años: 1,85 €
- b) De 14 años en adelante: 2,35 €

2.- ABONOS:

2.1. ABONOS MENSUALES (30 días):

2.1.1 INDIVIDUALES:

- a) De 4 a 13 años: 11,00 €
- b) De 14 años en adelante: 20,00 €
- c) Pensionistas y mayores de 65 años: 10 €

2.1.2 FAMILIARES:

- a) Matrimonio sin hijos: 27,00 €
- b) Matrimonio hasta 3 hijos: 32,00 €
- c) Matrimonio con más de 3 hijos: 37,00 €

2.2 ABONOS TEMPORADA:

2.2.1 INDIVIDUALES:

- a) De 4 a 13 años: 27,00 €
- b) De 14 años en adelante: 32,00 €
- c) Pensionistas y mayores de 65 años: 20 €

2.2.2 FAMILIARES:

- a) Matrimonio sin hijos: 48,00 €
- b) Matrimonio hasta 3 hijos: 53,00 €
- c) Matrimonio con más de 3 hijos: 58,00 €

Para adquirir el descuento del abono familiar, (sea mensual o de temporada) es requisito indispensable que todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar esté en posesión del abono correspondiente.

El descuento por abono de matrimonio o familiar no es acumulable al de pensionista o mayor de 65 años.

Artículo 6º.- Exenciones.

Están exentos de pago los niños en edades comprendidas entre los 0 y 3 años, siempre que no cumplan los 4 años durante la temporada estival, en ese caso se pagará la parte proporcional.

Artículo 7º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de entrar al recinto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley 39/1988, anteriormente citada.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de siete artículos y una disposición final, fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de Diciembre de dos mil nueve.

Pedroso de Acím, a 8 de Febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro M.ª Mallo Pérez.

944

PEDROSO DE ACÍM

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo provisional de Aprobación del Reglamento de la Piscina Municipal se eleva automáticamente a definitivo, entrando en vigor una vez publicado el presente anuncio en el BOP.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PEDROSO DE ACÍM (CÁCERES) DISPOSICIÓN PRELIMINAR.

El presente Reglamento se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 4.1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con las prescripciones del Decreto 54/2002, de 30 de abril, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Dirección del funcionamiento de la Piscina Municipal.

La Piscina Municipal de Pedroso de Acím es un bien de Servicio Público que está sujeto a la autoridad del Ayuntamiento, al que corresponde su administración, dirección y cuidado, salvo en aquello que sea competencia propia de otras autoridades y organismos.

Al frente de la Piscina Municipal estará el Sr. Alcalde-Presidente, que tendrá a su cargo la ordenación y el cuidado del buen funcionamiento de los servicios de la actividad y la observancia de lo dispuesto en la normativa de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y lo previsto en este Reglamento. Su nombre estará reflejado en el Libro Oficial de Registros de Piscinas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se designará un trabajador que será responsable del mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza y desinfección, cuyo nombre estará reflejado en el Libro Oficial de Registros de Piscinas.

El aforo máximo queda fijado en 400 usuarios, y el aforo máximo de bañistas se fija en 88 para el vaso grande y 11 para el vaso pequeño.

Artículo 2º.- Gestión administrativa y económica.

Las funciones administrativas relativas al servicio de la Piscina Municipal estarán a cargo de los servicios generales.

La gestión en orden al servicio de la Piscina Municipal comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Acordar las obras de ampliación, acondicionamiento y conservación, así como su cuidado y limpieza.
- b) Vigilar y hacer cumplir las medidas sanitarias e higiénicas vigentes.
- c) Desarrollar la gestión económica de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y la ordenanza fiscal.

d) Nombramiento y régimen del personal del servicio de la Piscina Municipal.

El horario de apertura de las instalaciones de la Piscina Municipal será desde las 12,00 horas hasta las 20,30 horas en los meses de Junio, Julio y Agosto, y en Septiembre desde las 12,00 horas hasta las 20:00 horas, debiendo los usuarios dejar libres los vasos a la mencionada hora para facilitar el cierre de las instalaciones a la hora fijada.

TÍTULO II.- DEL PERSONAL

Artículo 3º.- El personal del servicio de Piscina Municipal estará integrado por un responsable de mantenimiento que además será portero-operario de mantenimiento, y dos socorristas. Dichas personas podrán ser funcionarios o personal laboral contratado. Sus derechos y deberes se regularán por lo dispuesto en este Reglamento y las disposiciones generales de aplicación en cada caso.

Artículo 4º.- El personal contratado para los distintos puestos de trabajo de la Piscina Municipal tendrá los derechos que les reconoce, como tales, la legislación laboral. Así y entre otros, tendrá derecho:

- a) A la jornada semanal laboral legal.
- b) Al salario pactado.
- c) Al descanso semanal reglamentario.
- d) A la parte proporcional de vacaciones.

Artículo 5º.- El personal contratado para los distintos puestos de trabajo de la Piscina Municipal tendrá, como tal, las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir las tareas propias de su puesto de trabajo.
- b) Realizar el horario que determine el órgano competente del Ayuntamiento así como las horas extraordinarias que deban efectuarse por necesidades del servicio.
- c) Tratar con corrección a los usuarios.
- d) Cumplir íntegramente la jornada laboral pactada.
- e) Informar con la debida antelación de cualquier circunstancia extraordinaria – permisos, etc., que pueda alterar el normal funcionamiento de la Piscina Municipal.
- f) Solucionar, dentro de sus posibilidades las solicitudes y quejas que se formulen.
- g) Poner en conocimiento del Responsable de la Piscina cualquier hecho que por su naturaleza pueda incidir en el normal funcionamiento aludido.
- h) Realizar, con la periodicidad que se considere conveniente por el Responsable de la Piscina Municipal, inspecciones tendentes a comprobar que todos los bañistas han abonado la tasa correspondiente.
- i) Cuidar con diligencia el material que se les facilite para el ejercicio de sus funciones, siendo responsables de su deterioro, pérdida o sustracción.
- j) Informar a los usuarios de los extremos que los mismos les planteen y queden dentro del ámbito de sus funciones.
- k) Permitir y colaborar, con la periodicidad que se considere conveniente por el responsable de la Piscina Municipal, que se realicen inspecciones tendentes a comprobar el estado y funcionamiento de todas las instalaciones que conforman la Piscina Municipal para que, según el resultado de dicha inspección, se adopten las medidas oportunas respecto al titular del puesto de trabajo en el que se hayan detectado, en su caso, deficiencias o irregularidades, en función de la entidad de estas últimas.

Artículo 6º.- El personal contratado para los distintos puestos de trabajo de la Piscina Municipal estará obligado a realizar los siguientes trabajos y tareas.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y PORTERO-OPERARIOMANTENIMIENTO.

- 1.- Tareas diarias:
 - 1.1. –Mañanas.
 - Limpiar el fondo de los vasos y las paredes de la Piscina Municipal con el limpia fondos.
 - Regar y cortar el césped.
 - Limpiar y regar los pasillos y los andenes.
 - Comprobar los niveles de PH y Cloro.
 - Limpieza de skimmers.
 - Enjuagar los filtros de arena.
 - Poner en marcha la depuradora.

- Volver a comprobar los niveles de PH y cloro y dejar en: PH 7,02. Cl 6/0,8.

- 1.2. –Tardes (cerradas las instalaciones al público).

- Regar el césped.
- Comprobar los niveles de Cloro y PH.
- Limpieza de skimmers.
- Depositar pastillas de triple acción en los skimmers.
- Reponer el floculante.
- Reponer el algicida con una periodicidad de 2 ó 3 veces por semana.

- 1.3 –Prevencciones:

- Medir en el agua de cada vaso y anotar en el Libro Oficial de Registro de la Piscina al comienzo de la jornada, alrededor de las tres de la tarde y aproximadamente a una hora antes del cierre los parámetros correspondientes para la correcta depuración y conservación del agua.

- Aumentar la dosis de algicida en caso de tormentas, vientos excesivos, o vaciado parcial o total del agua de la Piscina.

- Procurar que siempre haya en las instalaciones la suficiente cantidad de productos necesarios para mantenimiento, en condiciones óptimas, del agua de los vasos de la Piscina.

- Controlar todos los productos de mantenimiento de la Piscina, dando parte semanalmente del consumo de todos ellos.

- Aquellas otras tendentes al buen funcionamiento de las instalaciones y que quedan en su campo de actuación.

- A las ocho horas de la mañana, personarse en las instalaciones de la piscina para realizar las labores de limpieza y mantenimiento y que a las doce horas en punto se puedan abrir al público.

- Al cerrar deberán esperar que salgan los usuarios y cerrar las puertas de las referidas instalaciones.

- Mantener limpio su espacio de trabajo, así como el pasillo de entrada.

- No permitir la entrada en el recinto de baño a personas vestidas con ropa o calzado de calle.

- No permitir la entrada en el recinto de baño de comida, botes, vasos u otros objetos de cristal o que puedan resultar cortantes.

- No permitir que entren en las instalaciones animales, excepto los perros guía para personas con disfunciones visuales.

- Llevar un estricto control del número de usuarios que accedan a las instalaciones de la Piscina, no permitiendo la entrada de más usuarios de los permitidos, según el aforo autorizado para la Piscina Municipal de Pedroso de Acím.

- Estampar, diariamente, la fecha de expedición tanto en la matriz de la entrada como en la entrada misma que se entrega al usuario mediante el fechador del que dispone el servicio de taquilla.

- Vigilar y atender las instalaciones de su cargo.

- Limpiar diariamente todo el recinto del vestuario, los servicios y el pasillo exterior desde la puerta de entrada hasta las piscinas.

- Recoger los residuos sólidos depositados en las papeleras, ceniceros y contenedores situados en el recinto de la piscina, tres veces al día como mínimo, una antes de abrir al público, otra al mediodía y la última al terminar la jornada.

- Limpiar los servicios o aseos, según exija su uso y como mínimo dos veces al día, a fin de garantizar su correcto estado de conservación higiénica, según el procedimiento de trabajo escrito y expuesto al público.

- Responsabilizarse de los objetos que se depositen en el vestuario evitando su pérdida o sustracción bajo la exigencia, en caso de culpa, de las responsabilidades oportunas.

- Colaborar, junto con el responsable de la piscina, al correcto funcionamiento de las instalaciones y del equipamiento de las mismas.

- Recaudación e ingreso en las arcas municipales del importe correspondiente a la venta de entradas diarias.

SOCORRISTAS

- Hacer uso, con exclusividad, del servicio de botiquín.

- Mantener el servicio de botiquín en las debidas condiciones de higiene y asepsia.

- Cuidar la limpieza, orden y mantenimiento del servicio de botiquín.

- No permitir, dentro del recinto de la Piscina Municipal, la realización de juegos violentos o actividades peligrosas que alteren la seguridad, ni actividades contrarias al buen gusto o a una sana convivencia que puedan molestar al resto de bañistas.

- No permitir jugar con pelotas en el vaso o césped, ni que se entre al césped con calzado.

- Utilizar el elevador para discapacitados.

- No permitir la entrada en los vasos de las Piscinas a usuarios que no se hayan duchado antes.

- Ayudar a los porteros a desalojar el recinto en las horas de cierre.

- Vigilancia del uso correcto de las instalaciones por parte de los usuarios y evitar el juego con balones y otros elementos que puedan causar molestias o daños a los usuarios.

TÍTULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 7º.- Derechos: El usuario de la Piscina Municipal, en su condición de tal, tendrá los siguientes derechos:

a) A la prestación correcta del servicio.

b) A que se le trate con la debida consideración y respeto.

c) A ser admitido en el goce pacífico del servicio siempre que no se haya incurrido en incumplimiento de obligaciones establecidas en este reglamento para los usuarios y que lleven aparejada la consecuencia de prohibición de acceso al mismo.

d) A la utilización y disfrute de todos los servicios de la piscina.

Artículo 8º.- Obligaciones.

El usuario de la Piscina Municipal, en su condición de tal, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Abonar el precio del servicio.

b) Ducharse, sin excusa alguna, antes del baño.

c) Utilizar calzado en los vestuarios y aseos.

d) Utilizar correctamente las instalaciones.

e) Guardar en todo momento, dentro del recinto, un comportamiento respetuoso con las elementales normas de convivencia.

f) No alterar el debido orden en el funcionamiento del servicio.

g) Mantener la limpieza en el recinto.

h) No causar desperfectos en las instalaciones.

i) Conservar en su poder durante todo el tiempo que permanezca en la Piscina, el abono o la entrada del día que haya adquirido y exhibirlos cuando se le requiera a ello.

TÍTULO IV.- POLICÍA ADMINISTRATIVA Y SANITARIA

Artículo 9º.- Prescripciones para la seguridad, salubridad e higiene pública.

1. Se prohíbe la entrada en la zona reservada a bañistas a las personas que padezcan alguna enfermedad transmisible, especialmente afecciones cutáneas sospechosas.

2. Se prohíbe meter animales a las instalaciones, excepto los perros de guía para personas con disfunciones visuales.

3. Es recomendable el uso de gorro de baño.

4. Se prohíbe fumar y comer en la zona de baños (vasos y andén)

5. Se prohíbe la entrada, en la zona de baño a los usuarios vestidos con la ropa o calzado de calle.

6. Se prohíbe abandonar desperdicios dentro del recinto de las instalaciones, debiendo utilizarse las papeleras y otros recipientes instalados al efecto.

7. Se prohíbe meter latas, botes, vasos u otros objetos de cristal en la zona de baño.

8. Se prohíbe el uso de balones, pelotas de baño, etc., en la zona de baño y césped.

9. Se prohíbe pisar el césped con calzado.

10. Se prohíbe cualquier otra conducta o acción que, ajustándose a derecho, la dirección del establecimiento considere conveniente.

11. Es obligatorio que los acompañantes, visitantes y espectadores frecuenten únicamente los locales y las áreas reservados a los mismos, utilizando los accesos específicos.

12. Las personas que incumplan alguno de los preceptos establecidos en el presente Reglamento de Régimen interior, con excepción del supuesto contemplado en el apartado siguiente, deberán abandonar, de inmediato, las instalaciones de la Piscina Municipal. Si persistiesen en tal actitud se podrá prohibir su entrada a las referidas instalaciones por un tiempo máximo de dos días. Esta prohibición se producirá mediante resolución de la Alcaldía, previa audiencia al usuario en cuestión y atendiendo a la gravedad del incumplimiento cometido.

13. Se podrá prohibir la entrada a las instalaciones de la Piscina Municipal a los usuarios que hayan ejecutado acciones violentas o intimidatorias dentro de tales instalaciones contra otros usuarios o personal de la piscina y por un periodo máximo de quince días. Esta prohibición se producirá mediante resolución de la Alcaldía, previa audiencia al autor de las acciones indicadas.

TÍTULO V.- DISPOSICIÓN ADICIONAL

Artículo 10º.- Aplicación supletoria. En todo lo no previsto por el presente Reglamento de Régimen Interno será de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el Decreto 54/2002, de 30 de abril, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, y en el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto.

TÍTULO VI.- DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 11º.- Vigencia.

El presente Reglamento, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Pedroso de Acím, a 8 de Febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro M.ª Mallo Pérez.

946

PEDROSO DE ACÍM

Anuncio

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Pedroso de Acím, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de Diciembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acím.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

- o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

- o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- . Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- . Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal.

- o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

- o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- . Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos especialmente protegidos: Ideología.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

- o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

- o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- . Sistema de tratamiento: Mixto.

- . Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRRL.

- . Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

- . Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- . Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

. Origen o procedencia de los datos:
o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

o Información comercial: Actividades y negocios.
o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

. Sistema de tratamiento: Mixto.
. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

. Origen o procedencia de los datos:
o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

o Información comercial: Actividades y negocios.
o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

. Sistema de tratamiento: Mixto.
. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

. Origen o procedencia de los datos:
o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
o Datos especialmente protegidos: Salud
o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

o Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

o Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

. Sistema de tratamiento: Mixto.
. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

. Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

. Sistema de tratamiento: Mixto.

. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 12

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

. Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios.

. Sistema de tratamiento: Mixto.

. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Ayudas y subvenciones, número 13

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.

. Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

. Sistema de tratamiento: Mixto.

. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acim.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 14

. Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

. Origen o procedencia de los datos:

o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos especialmente protegidos: Salud.

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

o Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.

o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

. Sistema de tratamiento: Mixto.

. Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.

. Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Pedroso de Acím.

. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

. Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Pedroso de Acím, a 8 de Febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro M.ª Mallo Pérez.

945

VILLA DEL REY

Edicto

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de enero de 2010, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villa del Rey.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villa del Rey a 9 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

976

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS

MADRIGALEJO

Anuncio

Por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión de fecha 8 de febrero del año en curso, fue dictaminada favorablemente la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico 2009.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (BOE número 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados se pueda examinar la misma, que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Mancomunidad, sita en el número 9 de la calle Cisneros, de Madrigalejo (Cáceres) por término de quince días, durante lo cuales y ocho más se podrán formular las alegaciones oportunas.

En Madrigalejo, 9 de febrero de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Cano Cano.

908

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «VALLE DEL AMBROZ»

HERVÁS

Anuncio

Aprobado el Padrón de las Tasas por recogida de basuras pertenecientes al 2.º semestre de 2009, el mismo se expone al público por espacio de QUINCE DIAS (15), contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP a efectos reclamatorios.

El citado documento se encuentra a disposición de todas las personas interesadas, en las oficinas de esta Mancomunidad, en la Plaza de González Fiori, 5 de Hervás, y podrá ser examinado en horario de 9,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Hervás, 9 de febrero de 2010.- EL PRESIDENTE, Rafael Garcia Ginarte.

918